

**RESOLUCIÓN 4 DE 2021**  
(6 de enero)

*“Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”*

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la Ley 80 de 1993, en su numeral 5º. del artículo 26 establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios, como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el literal h) numeral 4º. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consideró bajo la modalidad de contratación directa, la contratación *“para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*.

Que respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto. 1082 de 2015 dispuso que las entidades estatales pueden contratar directamente bajo esta modalidad, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con al área de que se trate.

Que la entidad debe fijar la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estableciendo valores que estén debida y racionalmente

justificados, conforme a la actividad a contratar y al tipo de perfil requerido para desempeñar dichas actividades.

Que la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Directrices de Austeridad, establece en su numeral 1.5, lo siguiente: *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Que conforme a lo expuesto se estima necesario disponer de una tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el nivel central y en las Direcciones Territoriales, así como el régimen de equivalencias y acreditación de experiencia.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. - Objeto:** Fijar la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el nivel central y en las Direcciones Territoriales.

**Artículo 2.-Definiciones:** Se tendrán a efectos de la presente resolución las siguientes definiciones:

- **Estudios:** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postgrado.
- **Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
- **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, o desde la expedición de la matrícula profesional, según aplique, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

- **Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

- **Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

**Artículo 3.- Tabla de honorarios:** La tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el nivel central, es la siguiente:

CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico por competencias laborales.</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p>	\$ 1.701.243
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico.</p> <p>Experiencia: Sin experiencia</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia Laboral.</p>	\$ 1.818.281
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico.</p> <p>Experiencia: Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p>	\$ 1.982.484



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>Estudio: Tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</p>	
<p>Apoyo a la Gestión</p>	<p>Estudio: Titulo de tecnólogo</p> <p>Experiencia: Sin experiencia</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p>	<p>\$ 2.098.215</p>
<p>Apoyo a la Gestión</p>	<p>Estudio: Título de tecnólogo.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p>	<p>\$ 2.671.483</p>



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	Estudio: Título de Bachiller.  Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario  Experiencia: Sin experiencia.	\$ 2.671.483
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario  Experiencia: acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.	\$ 2.941.780
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario  Experiencia: acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.	\$ 3.124.732
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario  Experiencia: acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$ 3.640.236
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.  Experiencia: acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.	\$ 4.263.522
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.  Experiencia: acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.	\$ 4.976.424
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.  Experiencia: acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$ 5.757.793
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.  Experiencia: acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	\$ 6.683.454
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.  Experiencia: acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	\$ 7.550.277



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	\$ 8.707.976
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$ 9.865.284
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	\$ 11.022.592
Servicios Profesionales	Estudio: Título profesional universitario y maestría Experiencia: acreditar ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.	\$ 12.179.900
Servicios profesionales	Estudio: Título profesional universitario y maestría Experiencia: acreditar noventa y seis (96) meses de experiencia profesional.	\$ 13.337.208
Servicios profesionales Personal Docente CIAF	Estudio: Título profesional universitario con especialización y/o maestría Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia como docente.	Hora Cátedra: \$115.731

**Artículo 4.- Tabla de honorarios para las Direcciones Territoriales.** – La tabla de honorarios aplicable para la Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la siguiente:

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión auxiliar	Estudio: Cuatro (4) semestres de formación profesional o Título de técnico  Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral. <b>ALTERNATIVA 1:</b>  Estudio: Título de Bachiller.  Experiencia: Doce (12) meses de experiencia	\$ 1.701.243



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	laboral.	
Apoyo a la gestión Técnico 1	<p>Estudio: Título de tecnólogo</p> <p>Experiencia: Sin experiencia</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p>	\$ 2.098.215
Apoyo a la gestión Técnico 2	<p>Estudio: Título de tecnólogo.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de</p>	\$ 2.671.483



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	experiencia laboral.	
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Restitución de Tierras</p>	<p>Estudio: Seis (6) semestres de educación superior o Título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Cuatro semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.</p> <p>Experiencia: Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título Bachiller</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia como Auxiliar catastral para oficina y terreno o en reconocimiento predial</p>	<p>\$ 2.832.500</p>
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Predial</p>	<p>Estudio: Título de Técnico o Tecnólogo en: Topografía, Levantamientos Topográficos, Saneamiento Ambiental, Administración, Arquitectura y Gestión de Obras, Procesos Ambientales, Gestión Ambiental, Sistemas, Industrial, Agroforestal, Administración de Empresas, Administración de Construcciones, Obras Civiles, Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Gestión de la Construcción de</p>	<p>\$ 2.832.500</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>Edificaciones, Levantamientos Topográficos e Información Geográfica.</p> <p>Experiencia: Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en las carreras mencionadas en este perfil</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinte (20) meses de experiencia laboral.</p>	
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Predial integral</p>	<p>Estudio: Título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o Auxiliar catastral para oficina y terreno o curso de reconocimiento predial dictado por el IGAC o el SENA</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria), en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de</p>	<p>\$ 3.124.732</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p>Estudio: Título Bachiller Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p>	
Apoyo a la gestión Líder reconocimiento	<p>Estudio: Tecnólogo en Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Petróleos.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en las carreras mencionadas en este perfil</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p>	\$ 3.605.000
Servicios Profesionales 1	<p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Sin Experiencia</p>	\$ 2.671.483
Servicios Profesionales 2	<p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Acreditar Doce (12) meses de experiencia profesional</p>	\$ 3.124.732
Servicios Profesionales 2. Perfil Social	<p>Estudio: título profesional en Derecho, Ciencia Política, Antropología, Sociología, Psicología, Administración de Empresas, Ingenierías, Trabajo Social, Biología, Geografía, Historia.</p>	\$ 3.124.732



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	Experiencia: veinticuatro (12) meses de experiencia profesional de los cuales (6) meses deben ser en trabajo con comunidades étnicas, ROM, minorías y/o trabajo comunitario.	
Servicios Profesionales Control de calidad de avalúos	<p>Estudio: Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Civil, Forestal, Topográfica, Ambiental, Agroforestal, Agrícola, Agronómica, Agrológica, Agropecuaria, Arquitectura, Geografía, Administración Ambiental, Administración Pública, Administración de Empresas, Zootecnista, Economía, Estadística y Contaduría Pública.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en avalúos.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Se homologará un (1) año de experiencia profesional si acredita especialización en avalúos, Gestión Territorial y Avalúos o curso técnico por competencias laborales en avalúos que comprenda como mínimo las categorías de avalúos de bienes inmuebles urbanos, rurales, recursos naturales, suelos de protección e intangibles especiales.</p>	\$ 3.640.236
Servicios Profesionales 3	<p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.640.236
Servicios Profesionales 3. Perfil Social	<p>Estudio: título profesional en Derecho, Ciencia Política, Antropología, Sociología, Psicología, Administración de Empresas, Ingenierías, Trabajo Social, Biología, Geografía, Historia.</p> <p>Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional de los cuales (6) meses deben ser en trabajo con comunidades étnicas, ROM, minorías y/o trabajo comunitario.</p>	\$ 3.640.236

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Servicios Profesionales Profesional en Sistemas de Información Geográfica - SIG	Estudio: Título Profesional Con especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática. Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.  <b>ALTERNATIVA 1:</b>  Estudio: Título Profesional Universitario  Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.	\$ 4.976.424

**Parágrafo 1.** - Para la categoría de reconocedor predial integral, el valor mensual de los honorarios indicado en la tabla incluye todos los costos que se generen con ocasión del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

**Artículo 5.-** Contratación de servicios de topógrafos: Las Direcciones Territoriales podrán contratar los servicios de profesionales de topografía. Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el siguiente perfil y honorarios:

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Topógrafos	<b>Estudio:</b> Título profesional en Ingeniería Topográfica.  <b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia en levantamientos topográficos.  <b>ALTERNATIVA 1:</b>  <b>Estudio:</b> Título Tecnólogo en Topografía, Levantamientos Topográficos O Levantamientos Topográficos e Información Geográfica.  <b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia en levantamientos topográficos con fines catastrales.	\$ 5.757.793

**Parágrafo:** El valor mensual de los honorarios incluyen gastos de transporte y manutención, equipo topográfico y los demás que se generen en el desarrollo del contrato.

**Artículo 6.- Equivalencia entre estudios y experiencia.** De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

**1. Título de posgrado en la modalidad de especialización por:**

- a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

## **2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría por:**

- a. Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.

## **3. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:**

- a. Cinco (5) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y tres (3) años de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.

**Parágrafo.** Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

**Artículo 7.- Acreditación de experiencia.** La experiencia se acreditará únicamente mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por el competente de las respectivas instituciones oficiales y/o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como

mínimo el nombre o razón social de la entidad, empresa y/o personal natural, fecha de inicio, fecha de terminación, y la relación de funciones y/o actividades desarrolladas y/o asignadas.

**Parágrafo 1.** Para el caso de contratos en ejecución, el tiempo que se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar la experiencia, será el ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.

**Parágrafo 2.** Los profesionales en derecho, para acreditar el ejercicio del litigio deberán aportar certificación de los despachos judiciales ante los cuales se litigó y/o se lleva el correspondiente proceso.

**Parágrafo 3.** No serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia solicitada por el Instituto.

**Artículo 8.** Excepciones: Quedan exceptuados de la tabla de honorarios citada en la presente resolución:

1. Los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas, los cuales se tasarán de acuerdo con el estudio de mercado que se realice o la oferta del contratista.
2. Los contratos de prestación de servicios calificados o altamente calificados, los cuales se sujetarán a las disposiciones legales vigentes a la fecha en que se realice la contratación.

**Artículo 9.-:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las Resoluciones 184 y 910 de 2020, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora General

Proyectó: Luz Angela Villalba Pachon – Abogada Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Adriana Rocío Tovar Cortés, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
Yenny Carolina Roza Gómez Subdirectora de Catastro  
María del Pilar González Moreno, Secretaria General